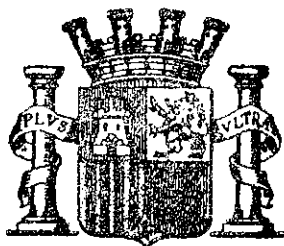


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 169

Valencia 15 de Julio de 1937

Tomo III - Página III

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

AUTORIZACIONES PARA EL EXTRANJERO

Circular. Excmo. Sr.: Las autorizaciones del personal comprendido en edad militar para la concesión de pasaportes que le consienta su salida al extranjero, serán en lo sucesivo extendidas únicamente por el ministro de Defensa Nacional, debiendo las autoridades militares de quienes se soliciten tales autorizaciones, remitir las propuestas al Ministerio.

Las autoridades gubernativas no deberán conceder validez a ninguna autorización que no lleve la firma del ministro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Al planearse las operaciones que se desarrollan en los frentes de Madrid, el teniente coronel de Artillería D. Enrique Jurado Barrio, ya con destino en el Arma de Aviación, pidió, siendo aceptada su propuesta, retrasar su incorporación al nuevo destino para cooperar de un modo directo a las operaciones mencionadas, en las cuales le fué conferido el mando del XVIII Cuerpo de Ejército, de reciente creación, al que se encomendaba el principal esfuerzo.

No fué obstáculo al deseo del teniente coronel Jurado su delicadísimo estado de salud que, agravado extraordinariamente estos días, motivó anoche su evacuación. No obstante el visible quebranto de su salud, que ha exigido durante las actuales operaciones muy urgentes asistencias mé-

dicas, el teniente coronel Jurado no se separó un instante de su puesto de mando, hasta después de haber conseguido el objetivo preferente que se señaló a sus tropas: la toma de Villanueva del Pardillo.

La actuación del referido jefe en este breve período de operaciones, que culmina en la reconquista de Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo por las tropas a sus órdenes, ha sido una serie de aciertos. A tales títulos procede añadir que el teniente coronel Jurado fué uno de los primeros jefes que se ofrecieron al Gobierno en julio de 1936 al estallar la subversión militar, y desde aquel instante ha venido trabajando de modo incansable en la columna de Somosierra, en el frente de Extremadura, en el mando de la primera división y, por último, en el Cuerpo de Ejército IV, de cuya unidad tomó el mando en las difíciles circunstancias creadas por el repliegue en desorden que provocó el ataque de las divisiones italianas, a pesar de lo cual supo entonces hacer frente a tal situación organizando las fuerzas, conteniendo al enemigo, y finalmente dirigiendo la maniobra en la batalla de Brihuega, que constituye el triunfo más resonante de cuantos hasta ahora logró nuestro Ejército en la presente campaña.

Tan meritoria conducta encomendada en su propuesta por el general del Ejército del Centro y por el jefe del Estado Mayor Central, justifican sobradamente el ascenso, y por ello dispongo la concesión al teniente coronel de Artillería D. Enrique Jurado Barrio, del empleo de coronel de dicha Arma por méritos contraídos en esta campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

Señor...

PRIETO

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno peri-

dial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Rafael Soto Borrego, que se halla en situación de disponible forzoso en la primera división y prestando sus servicios en la Comandancia Militar de El Escorial, pase a prestarlos a la Comandancia de Carabineros de Madrid, debiendo pasar a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" que determinan el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Andrés López Lara y termina con D. Valentín Ramos Redondo, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de junio pasado y efectos administrativos a partir de primero de julio actual, siendo destinados a los Cuerpos y Unidades que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés López Lara, de la disuelta Escuela Central de Tiro, a la 164 Brigada Mixta.

D. José Luis Frescoeda Martínez, ídem ídem.

D. Benito Reguillo Lara, ídem ídem.

D. Joaquín Pascual Vergara, del regimiento de Infantería núm. 12, al mismo.

D. Antonio Alonso Sánchez, ídem ídem.

D. Francisco Cuytes Tomás, ídem ídem.

D. Serafio Menasalva Amador, ídem ídem.

D. Severiano Mora Palacios, ídem íd.
D. Cristóbal Viciano Pastor, ídem íd.

D. Esteban Palacios Sevillano, ídem íd.

D. Antonio Martínez López, ídem íd.

D. José Mena Mena, ídem íd.

D. Juan Pico Payá, ídem íd.

D. Francisco Torezano Gea, ídem íd.

D. Teodoro Picó Vicedo, ídem íd.

D. Andrés Puerto Moraira, de la 27 Brigada Mixta, a la misma.

D. Domingo Jiménez Ubedo, ídem íd.

D. Raúl Martín Gadea, ídem íd.

D. Aureliano Soriano Peñalver, ídem íd.

D. José María Ubeda Cobo, ídem íd.

D. Francisco Rojo Tejedor, ídem íd.

D. Domiciano García Perpiñán, del batallón de Ametralladoras de Albacete, al mismo.

D. Jacinto Sánchez Arévalo, ídem íd.

D. Manuel Puente Castillo, ídem íd.

D. Jesús Morales Jiménez, ídem íd.

D. Pablo Sánchez Toledo, ídem íd.

D. Juan Núñez Arenas, ídem íd.

D. Hipólito Collado Cuenca, ídem íd.

D. Valentín Ramos Redondo, ídem íd.

Valencia, 11 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 6 de febrero del presente año (D. O. núm. 34), por la que es promovido al empleo de sargento el cabo del regimiento de Artillería de Costarrúma, 4, D. Abelardo Permy Preire, actualmente con destino en el regimiento ligero núm. 5, se entienda rectificada en el sentido de que se llama como queda expresado y no Fermín, como en dicha orden se consignó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Julián Castresana Montero, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Infantería don Salvador Balsalobre López, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido

en el decreto de 25 de julio último (Gaceta núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la regla décima de la orden circular de 14 de febrero del presente año (D. O. núm. 41), artículo 285 del Código de Justicia Militar y la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), he resuelto que el mayor de Artillería D. Francisco Cuesta Cuesta; capitanes de la misma Arma, D. Jesús Crespo y Granja, D. Manuel Romero y Octavio, D. Senén Oso Romero, y teniente D. Luis Bordoy Sausa, sean dados de baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Martínez Almoyna, del Hospital Militar de Urgencia, cause baja en el Ejército, por ignorarse su paradero, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBAL- TERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas en la Base Naval de Mahón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), y orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 47), he resuelto nombrar subalternos periciales de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupos C. y D. del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la antigüedad de primero del actual y efectos administrativos de esta misma fecha, con la asimilación de teniente, según determina la orden circular de 29 de marzo (D. O. núm. 77), al personal comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Ruiz Cruces y termina con D. Juan Carreras Vinent, en cuyas categorías disfrutará el sueldo inicial que determina el artículo séptimo de la mencionada ley, los que sean de nuevo ingreso, y el que les corresponda con arreglo a la clasificación que tengan concedida los que ya pertenecen al referido Cuerpo como auxiliares de Obras y Talleres, quedando todos ellos a disposición de la Base Naval de Mahón, que deberá dar cuenta de los destinos que les adjudica-

que, para la debida confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

GRUPO C

D. Manuel Ruiz Cruces.

" Manuel Villar García.

" Damián Fuguet Pampal.

GRUPO D

D. Ciordano Marí Marí.

" Manuel Casárez García.

" José de los Santos León.

" Vicente Cuasp Mateo.

" Antonio Ramiro Caparros.

" Bartolomé Jover Brú.

" Francisco García Riudavets.

" Nicolás Carreras Pons.

" José Borrás Victory.

" Antonio Real Pons.

" Gabriel Carreras Pons.

" Juan Caules Bagur.

" Bartolomé Prats Caules.

" Jaime Mezquida Roselló.

" Pedro Gornés Coll.

" Adrián Gomila Garriga.

" Rafael Rotger Sans.

" Juan Carreras Vinent.

Valencia, 12 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 163), por la que se clasifica en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército al auxiliar de Obras y Talleres D. Francisco Barba Brutos, se entienda rectificada en el sentido de que se llama así, y no como en aquella se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Laboratorio de la sexta Subsección de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Francisco Giménez López, que presta sus servicios en el Instituto de Higiene Militar, solicitando acogerse a los beneficios de la orden circular de 29 de mayo último (D. O. núm. 131), se ha resuelto desestimar su petición, por formularla condicionada, carecer de derecho a lo que solicita y no concurrir en el interesado las circunstancias que en la citada disposición se señalan, toda vez que su cometido oficial y que determinó su ingreso en el referido Cuerpo es el de auxiliar de Laboratorio del Establecimiento donde se halla destinado, y para cuyo cometido no se precisa poseer el título de practicante de Medicina, quedando, por tanto, subsistente la orden circular de 5 del citado mes de mayo (D. O. núm. 100), por la que se le denegaba análoga petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a la 102 Brigada Mixta, del mayor D. Miguel Pardo Moya, concedido por orden circular de 7 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137), por no ser de Milicias como en la misma se decía, y sí de Infantería, con destino en la 58 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Comandancia Militar de Milicias, he resuelto confirmar en los destinos que actualmente desempeñan, al personal de Milicias que se cita en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Manuel Martínez San José y termina con el sargento don Román García González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Manuel Martínez San José, en la 21 Brigada Mixta.

D. Pedro Martínez Granados, en la misma.

Capitanes

D. Gonzalo Manzanares Peña, en la 11 división.

D. Andrés Fernández Lara, en la 44 Brigada Mixta.

D. Ernesto Hidalgo Ruiz, en la 10 Brigada Mixta.

D. Fortunato García González, en la 50 Brigada Mixta.

Tenientes

D. Mariano Morcate Uribebarrea, en la 38 Brigada Mixta.

D. Ponfrio Moreno Moreno, en la 50 Brigada Mixta.

D. Félix Muñoz Lafuente, en la misma.

D. Pedro Martínez Soriano, en la 30 Brigada Mixta.

D. Pedro Joaquín Lorente Jimeno, en la 44 Brigada Mixta.

D. Pedro Gil López, en la 10 Brigada Móvil.

D. Julio García Mayor, en la 10 Brigada.

D. Vicente Carbajo Villar, en la 38 Brigada Mixta.

D. Francisco Alcántara Cañas, en la 48 Brigada Mixta.

D. Joaquín Albendea Cepero, en la 41 Brigada Mixta.

D. Francisco Aguado Encinas, en la 48 Brigada Mixta.

D. Sebastián Laborda Martínez, en la 44 Brigada Mixta.

D. Alonso Sánchez Márquez, en la 30 Brigada Mixta.

D. Miguel Miranda Vicente, en la 38 Brigada Mixta.

D. Tomás Ortiz García, en la misma.

Sargentos

D. Moisés Amselem Abitbol, en la Inspección del Centro del Comisariado General de Guerra.

D. Ginés Martínez García, en la 21 Brigada Mixta.

D. Román García González, en la 50 Brigada Mixta.

Valencia, 14 de julio de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el director de música de segunda con destino en la Agrupación de Ingenieros de la primera división, don Joaquín Gasca Jiménez, ascendido a dicho empleo por orden de 4 del actual (D. O. núm. 165), continúe destinado en su nuevo empleo en la citada Agrupación de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he resuelto confirmar en su destino del Cuartel General del frente de Aragón a los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilados a capitán) D. Julián Martínez Eiriz y D. Jaime Julve Novales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Calatayud Colomer, procedente del disuelto regimiento de Artillería ligera núm. 9, pase destinado al VIII Cuerpo de Ejército, al que deberá incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el pase a la escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de alférez médico, por orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. número 156), como procedente de la escala de complemento, a D. Manuel Vidaur Cortaberria y ascendido por otra de fecha 4 del corriente mes (D. O. nú-

mero 165), he tenido a bien disponer cause baja en el empleo de alférez médico provisional, que le fué concedido por orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 119).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia, 11 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PERSONAL DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que D. Alejandro Sánchez Perezagua cause baja en las Milicias, en las que ostentaba el grado de capitán, por haber reingresado en el Arma de Infantería, como suboficial, en virtud de la orden circular de 26 de mayo pasado (D. O. núm. 129), quedando sin efecto el destino que como tal capitán de Milicias se le adjudicaba por orden circular de 7 del pasado mes (D. O. número 137) a la 99 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 8 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día primero del corriente y con residencia en esta plaza, al mayor de Infantería D. Juan Alares Zamón, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General del Ejército del Centro e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 30 del mes próximo pasado dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de febrero último y con residencia en Barcelona, al capitán de Infantería D. Emilio Ramírez García, de la 131 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en la circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa

división de 10 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería D. Alfredo Tamborero Rovira, de la 106 Brigada Mixta, por cuyo documento se comprueba se halla inútil para el servicio de las Armas a consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra, y haciendo constar que el interesado ha solicitado se le instruya expediente para ingreso en Inválidos, he resuelto que el referido capitán pase a situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de mayo último y con residencia en Castellón, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 3 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 425).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 6 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de primero de agosto próximo y con residencia en Madrid, al capitán de Infantería D. Felipe Martín Gil, actualmente destinado en la 108 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de once del actual dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por herido, a partir del día 13 de junio pasado y con residencia en Murcia al teniente de Infantería D. José Ortuño Jiménez, del regimiento número 34, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

PRIETO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe del IX Cuerpo de Ejército de 6 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido,

a partir del día 7 de junio pasado, y con residencia en Jaén, al alférez de Infantería D. Eladio Vilda Herrero, que pertenecía al Ejército de Operaciones del Sur, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, clasificar en la asimilación de brigada (categoría declarada a extinguir), con la antigüedad de primero de agosto del año pasado, al músico de primera D. Casto Castrillejo Guerra, destinado en el batallón de Montaña núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), por este Ministerio se ha dispuesto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, clasificar en la asimilación de subayudante (categoría declarada a extinguir), con la antigüedad de 19 de julio del pasado año, al músico de primera D. Cristóbal González Pérez, destinado en el regimiento de Infantería núm. 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a la Ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, clasificar al sargento maestro de banda, con destino en el regimiento de Infantería núm. 34, D. Jesús Baló Miramón, en sea con el sueldo anual de 2.630 pesetas, con la antigüedad de 15 de febrero último y efectos administrativos del siguiente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 6 de julio de 1937

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General jefe de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5) y orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, clasificar al cabo de cornetas del regimiento de Infantería número 34, Manuel Cortés Villegas, en la asimilación y sueldo de sargento, con la antigüedad y efectos administrativos a partir de primero de agosto último, por haber cumplido en esta misma fecha los doce años de servicio que exige la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el radiooperador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) don José Luis Torres Muguerra, con destino en el Centro de Transmisiones, en súplica de que se le conceda el abono de las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado, de los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, del año 1936; teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300) y lo informado por la Intendencia e Intervención centrales, he tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo practicarse la reclamación correspondiente por la Pagaduría de la demarcación de Madrid a que estaba afecto el interesado, con cargo al ejercicio vigente, por serie de aplicación lo dispuesto en el decreto de 13 de abril de 1934 (C. L. número 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 10 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos, a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, por haber cumplido el tiempo para obtenerlo, he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala por sus años de servicio, desde las fechas que también se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), abonándosele al segundo de ellos el tiempo de servicio concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que les ha sido otorgada con arreglo a las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre último (D. O. núms. 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Máestro herrador forjador (asimilado a capitán) D. Juan Muñoz Pérez, 6.000 pesetas anuales desde primero de marzo último, por 25 años de servicio.

Conserje D. Ernesto Ribes Huguet, 5.250 pesetas anuales desde primero de mayo último, por 25 años de servicio.

Valencia, 8 de julio de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de aumento de sueldo formulada por el jefe del Parque de Intendencia de Mahón, a favor del conserje del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Fernández Matheu, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 mayo de 1932 (C. L. número 272), he resuelto clasificarle con el sueldo de 5.250 pesetas anuales, desde primero de diciembre último, por 25 años de servicio, con el abono de tiempo concedido por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que pueda haberle sido otorgada o se le conceda en armonía con las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre último (D. O. núms. 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel del Cuerpo de Tren D. Diego Fernández García, pase destinado como profesor a la Escuela Automovilista del Ejército, cesando en su actual destino en la Dirección de Transportes por carretera, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

Señor...

PRIETO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al primer batallón Local de Transporte Automóvil a los conductores procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte que figuran en la siguiente relación, los cuales prestarán servicio en el Instituto de Higiene Militar, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen documentalmente ante el jefe de la Unidad que vienen prestando servicio desde dicha fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de julio de 1937.

Señor...

PRIETO

RELACION QUE SE CITA

Soldados

Escolástico García Escalona.
Moisés de la Fuente Miguel.
Emilio Díaz Hernández.
José Cánova Rodríguez.

Valencia, 7 de julio de 1937.—Prieto.

MARINA

SECCION DE PERSONAL.

CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar comandante del "Campiolo" al capitán de la Marina Mercante D. Mariano Regnard Macia.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Este Ministerio se ha servido nombrar segundo comandante del "Campiolo" al tercer maquinista D. Miguel Leal Reigada.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPOS DE MAQUINAS

Este Ministerio ha dispuesto que los maquinistas que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segundos

D. Ricardo Durán Villar, Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.

D. José Anaya Maestre, cargo del destructor "Escaño".

D. Luis Sánchez Torres, jefe de máquinas del guardacostas "Tetuán".

D. Gabriel Bea Recamora, jefe de máquinas del torpedero núm. 22.

Terceros

D. Antonio Méndez Brocos, crucero "Libertad".

Vista instancia del tercer maquinista D. José Cruz Guerrero, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo, computándole dicha licencia desde el 7 del mes actual, fecha en que le fué anticipada por el jefe de la Flota, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general del destructor "Gravina", incorporándose al mencionado buque a la terminación de la misma.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

Por orden ministerial de 26 de octubre último (D. O. núm. 218), se concedió la vuelta activa al auxiliar de máquinas, retirado, D. Carlos Níguez Gellao, que solicitó por estimar pudieran ser útiles sus servicios para combatir el movimiento subversivo, y en consideración a que excede de la edad fijada para los de su clase en el decreto de 14 de noviembre de 1931 (D. O. número 250), hecho ley en 20 de enero de 1932 (D. O. núm. 23), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien disponer que el citado auxiliar vuelva a la situación de retirado, con iguales derechos y beneficios que disfrutaba antes de concedérsele la vuelta al servicio activo.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Sección Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto que el fogonero preferente Pedro López Marín cause baja en activo y alta en la situación de retirado en 23 de junio próximo pasado, fecha en que cumplió la edad reglamentaria, debiendo quedar en espera del haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

Vista instancia formulada por el tercer maquinista con destino en el destructor "Almirante Antequera" don Antonio Gimeno Gómez, solicitando pasar a servicios de tierra, este Ministerio ha dispuesto sea reconocido durante medio año con arreglo al artículo 18 del Reglamento de Contramaestres de 21 de septiembre de 1915, hecho extensivo a la segunda sección del Cuerpo de maquinistas, según decreto de 28 de octubre de 1915 D. O. núm. 240), modificado por orden ministerial de 21 de abril de 1932 (D. O. núm. 102), haciéndose constar en cada acta si es o no

apto para los servicios de mar, para el de tierra o para ambos, remitiendo las actas a este Ministerio.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

INTENDENCIA GENERAL. DE LA FLOTA COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto prorrogar por noventa días, a partir del 30 de abril último, la comisión del servicio, con derecho a dietas dobles y categoría de auxiliares, designada por el maestro permanente de marinería Salvador Pérez Cádiz y cabo de la misma, especializado, José Sierra Riosa, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones establecidas en el punto segundo del artículo quinto del reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 115).

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente General de la Flota. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Vengo en disponer cause baja en su escalafón y clase la mecanógrafa de esa Subsecretaría de Marina, doña Soledad Estévez Fernández, por abandono de servicio, con arreglo a lo que dispone el punto segundo del artículo 17 del vigente Reglamento de Mecanógrafas de Marina, de 6 de enero de 1934 (D. O. núm. 11).

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Ministro, P. O., Antonio Ruiz.
Señor Subsecretario de Marina.
Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por esta Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder derecho al primer quinquenio al personal de jefe y oficiales del Cuerpo de Maquinistas que se expresan en la unidad relación y con abono a partir de la revista administrativa que a cada uno se le señala.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente General de la Flota. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Comandante maquinista D. Eustasio Fernández García, desde 1-3-937.

Capitán maquinista D. Ramón López Rodríguez, desde 1-1-937.

Otro, D. Celso Pérez Puente, ídem.

Otro, D. Juan Manzanera Gabarrón, ídem.

Otro, D. José R. Martínez García, ídem.

Otro, D. Pedro Loyola Larrañaga, ídem.

Otro, D. Augusto Lorenzo Rodríguez, ídem.

Otro, D. Jerónimo Balsobre Peña, ídem.

Otro, D. José Pérez Asensio, ídem.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por esta Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder al personal del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada que figuran en la unidad relación, derecho al percibo del primer quinquenio, con efectos administrativos a partir de la revista de septiembre de 1937.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente General de la Flota. Señores...

RELACION QUE SE CITA

CUERPO DE AUXILIARES DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE LA ARMADA

Oficial primero

D. Silvio Cassi Pittaluga, desde 1 de septiembre de 1937.

Oficiales segundos

D. Victor Delbrigode Godin, desde 1 de septiembre de 1937.

D. Juan Suez Casadevall, ídem ídem.

Oficial tercero

D. Antonio Felipe Sierra, desde 1 de septiembre de 1937.

Auxiliares primeros

D. Juan Vidal Briones, desde 1 de septiembre de 1937.

D. Antonio de Murcia Beltrán, ídem ídem.

D. José San Leandro García, ídem ídem.

Auxiliares segundos

D. Manuel García Martínez, desde 1 de septiembre de 1937.

D. Pedro Moliner García, ídem ídem.

D. Patricio Zapata Jiménez, ídem ídem.

D. José A. Artés Jiménez, ídem ídem.

D. Federico González de la Peña, ídem ídem.

D. José Ferrer Serrano, ídem ídem.

D. José Piñero López, ídem ídem.

D. Antonio Moreno Conesa, ídem ídem.

D. Isidro Martínez González, ídem ídem.

D. Facundo Ortiz Moreno, ídem ídem.

D. Tomás Alonso Martínez, ídem ídem.

D. Joaquín Sánchez Martínez, ídem ídem.

D. Diego Quevedo Fernández, ídem ídem.

D. Miguel Martínez Camacho, ídem ídem.

D. Juan Vélez Méndez, ídem ídem.

D. Ricardo Fábregas Martínez, ídem ídem.

D. Francisco Bel Piñero, ídem ídem.

D. Francisco Noguera Rodríguez, ídem ídem.

D. Faustino García Socoli, ídem ídem.

D. José Cosa González, ídem ídem.

D. Julián Alcaraz Delgado, ídem ídem.

D. Robustiano García Oliver, ídem ídem.

D. Juan Paredés Celtrán, ídem ídem.

D. Manuel Llorca Vallardo, ídem ídem.

D. Antonio Sánchez Martínez, ídem ídem.

D. Antonio Moreno Adán, ídem ídem.

D. Florencio Sastre Puche, ídem ídem.

D. José Mancebo Torralba, ídem ídem.

D. Salvador Zapata García, ídem ídem.

D. Ángel Meca Cayuela, ídem ídem.

D. Santiago García Ballester, ídem ídem.

D. Manuel Godínez Martínez, ídem ídem.

D. José Albadalejo Barceló, ídem ídem.

D. Alfonso Bernal Martínez, ídem ídem.

D. Manuel Brage Martínez, ídem ídem.

D. Bernardo Giró Hortelano, ídem ídem.

D. Julio Miralles Miralles, ídem ídem.

D. José María Farraga Guirao, ídem ídem.

D. Sebastián Gomila Leónis, ídem ídem.

D. Antonio Jiménez Meca, ídem ídem.

D. José Sánchez Martínez, ídem ídem.

D. Miguel Peralta López, ídem ídem.

D. Rafael Torti Luaces, ídem ídem.

D. José Carreño Herrera, ídem ídem.

D. Antonio Conesa Jorquera, ídem ídem.

D. Claudio García Conesa, ídem ídem.

D. Juan Sánchez Bernal, ídem ídem.

D. Antonio Guisado Enríquez, ídem ídem.

D. Guillerino Secane Piñeiro, ídem ídem.

D. Antonio Hernández Martínez, ídem ídem.

D. Juan Cafiabate Conesa, ídem ídem.

D. Joaquín García Sáez, ídem ídem.

D. Juan Ros García, ídem ídem.

D. Isidoro Ojaos Gálvez, ídem ídem.

D. Antonio Santamaría Cegarra, ídem ídem.

D. Andrés Quesada González, ídem ídem.

D. Jacinto Calvo Hermida, ídem ídem.

D. Antonio Miranda Mouzón, ídem ídem.

D. Fulgencio Jiménez Meca, ídem ídem.

D. Manuel Landeiro Leira, ídem ídem.

D. Antonio Albadalejo Jativa, ídem ídem.

D. Alfonso Zamora Aguilar, ídem ídem.

D. José Sastre Pérez, ídem ídem.

D. Cristóbal López Marín, ídem ídem.

D. Francisco Bolea Vidal, ídem ídem.

D. Francisco Soto Rosique, ídem ídem.

D. Ángel Peral Martínez, ídem ídem.

D. Francisco Abad Benito, ídem ídem.

D. Esteban Soler Turpín, ídem ídem.

D. Cristóbal Andréu Picón, ídem ídem.

D. Antonio García García, ídem ídem.

D. Blas García Casanova, ídem ídem.

D. Francisco Moreno Navarro, ídem ídem.

D. Francisco Aledo Fuentes, ídem ídem.

D. Juan Conesa Solano, ídem ídem.

D. Manuel Rubio Bosch, ídem ídem.

D. Francisco Cayuela Vidal ídem ídem.
 D. Serafín Montoya Aguirre, ídem ídem.
 D. José Martínez Gómez, ídem ídem.
 D. Juan J. Alcantud García, ídem ídem.
 D. Francisco Cánovas Cayuela, ídem ídem.
 D. José M. Pantin Rey, ídem ídem.
 D. Arturo López Casal, ídem ídem.
 D. José Jiménez Meca, ídem ídem.
 D. Julio M. González Roca, ídem ídem.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder al cabo de marinería Salustiano Gómez Díaz la Cruz del Mérito Naval, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su servicio activo, a partir de la revista administrativa del mes de octubre de 1936, con arreglo al artículo séptimo del decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación durante más de dos años.

Valencia, 13 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota. Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

Excmo. Sr.: El heroico comportamiento de la Aviación republicana viene conmoviendo al pueblo, que ha dado en denominarla la "Gloriosa". Las más relevantes hazañas aéreas han sido premiadas en sus autores. Pero la actuación de Arma tan compleja no la constituye solamente la intrepidez que todos los días tiene por escenario el cielo español. Base fundamental de los éxitos que logramos en el aire es la organización. Justo es, por tanto, recompensar también a quien dirige esa organización en la Jefatura de Fuerzas Aéreas.

Desempeñada esta Jefatura desde que fué creada, poco después de comenzar la insurrección, por el teniente coronel D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López de Montenegro, a él correspondió el galardón.

Por lo expuesto, he resuelto conceder al teniente coronel de Aviación D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López de Montenegro el empleo de coronel de la misma Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

Señor...

PRIETO

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: No existiendo plantilla de personal en la Subsecretaría de Armamento, y teniendo ésta que nutrirse, en parte, de funcionarios militares adscritos a los diferentes organismos, Armas o Cuerpos dependientes de este Ministerio, he resuelto que el personal que sea agregado a la misma no cause baja en las Armas, Cuerpos, Dependencias y situaciones a las que en el momento de ser agregados a dicha Subsecretaría de Armamento perteneciera o se encontraba destinado, debiendo ser justificado como presente en ellas y cobrando por las pagadurías centrales de las mismas los sueldos, devengos y gratificaciones que por razón de su último destino les correspondan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración:

Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRENTA PROVINCIAL

Timbre concertado

OPTICA

L. CRUMIERE

PAZ, 9

VALENCIA

ESTILOGRAFICAS

L. CRUMIERE

PAZ, 9

VALENCIA

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

CAPITAL: 30.000,000 DE PESETAS

CASA CENTRAL EN MADRID

Realiza toda clase de operaciones con España y el extranjero

OPERACIONES QUE REALIZA: Cuentas corrientes.—Caja de Ahorros.—Imposiciones a plazo fijo; con cupón trimestral.—Giros y transferencias.—Créditos.—Descuento y cobro de efectos.—Compra, venta y pignoración de valores.—Apertura de créditos para importación.—Moneda extranjera.—Depósito de valores.—Descuento y cobro de cupones y demás operaciones de Banca y Bolsa en España y extranjero

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algemés, Alginet, Alhama de Murcia, Alicante, Almagro, Barcelona, Barruelo, Belmonte, Benifayó, Berlanga de Duero, Bilbao, Brozas Bullas, Cabañal, Cádiz, Cañaveral, Ceuta, Elche, Elda, Grado, Grao, Huesca, Infiesto, Jaén, Jerez de la Frontera, Luanco, Manises, Monóvar, Moratalla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Paredés de Nava, Puerto Lumbreras, San Sebastian, Santa Cruz de Mudela, Sevilla, Socuéllamos, Solana, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrente, Valencia, Villalrca, Villarta de San Juan, Vitoria, Yecla, Zaragoza.